



# Resolución Jefatural N° 080-2010-INEI

Lima, 18 de marzo del 2010

### CONSIDERANDO:

Que, mediante E-mail de fecha 14 de enero de 2010, el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía-CELADE, ha cursado invitación al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), para que participe en el taller "Uso y procesamiento de datos censales para la generación de indicadores sociodemográficos utilizando Redatam + SP", a realizarse en las instalaciones de la CEPAL, Santiago de Chile, del 22 al 26 de marzo de 2010.

Que, el objetivo del taller es profundizar el uso del módulo Redatam+SP Process para el procesamiento estadístico y generación de indicadores sociodemográficos, dando énfasis al procesamiento y análisis de información proveniente de censos de población y vivienda con prioridad en la generación de indicadores en las áreas temáticas de: déficit en educación, estimación del déficit habitacional, caracterización de grupos específicos de población (tercera edad, jóvenes adolescentes, poblaciones indígenas) y sus características sociodemográficas, migración y estimación de NBI.

Que, es de suma importancia la participación del Instituto Nacional de Estadística e Informática en el mencionado evento, motivo por el cual se ha designado a la Econ. Bertha Arcondo Huanaco, Directora Ejecutiva de Desarrollo de Sistemas de la Oficina Técnica de Informática, para que participe en el citado taller;

Que, resulta necesario autorizar el viaje de la referida funcionaria, cuyos gastos por concepto de pasajes, viáticos e impuestos aeroportuarios serán financiados por el Fondo de Población de las Naciones Unidas-UNFPA;

De conformidad con la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM "Normas Reglamentarias sobre la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; y

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática";

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje de la Econ. **BERTHA ARCONDO HUANACO**, Directora Ejecutiva de Desarrollo de Sistemas de la Oficina Técnica de Informática del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a la ciudad de Santiago de Chile – Chile del 22 al 26 de marzo de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





**Artículo 2º.-** Los gastos de pasajes, viáticos e impuestos aeroportuarios no irrogarán egreso al Tesoro Público, a excepción de la remuneración que continuará percibiendo la referida funcionaria mientras dure el taller.



**Artículo 3º.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4º.-** Al término del taller y dentro de los quince (15) días posteriores de su retorno al país, la citada funcionaria presentará un informe sobre su participación.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



**RENÁN QUISPE LLANOS**  
**JEFE**  
*Instituto Nacional de Estadística e Informática*

